



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 0842 DE 2020
(17 DE ABRIL DE 2020)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso INVITACIÓN PÚBLICA No RHU.IP.001.2020, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE LA ADMINISTRACION DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS, ALIMENTACION DE MEDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Estatuto Contractual, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de Invitación Pública No.RHU.IP.001.2020, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE LA ADMINISTRACION DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS, ALIMENTACION DE MEDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E"; de acuerdo al Estatuto y Manual Interno de Contratación del Hospital.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS m/cte valor Incluido IVA. (\$750.000.000). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.9 del 1 De Enero de 2020, rubro B132

Que el día 23 de enero de 2020 mediante Resolución No 0123 de 2020, se dio apertura al proceso; para lo cual se publicó el pliego de condiciones definitivo en el SECOP I y en la página www.hosdenar.gov.co.

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública RHU.IP.001.2020 y de acuerdo al Acta de Cierre del día 31 de Enero de 2020, a las 9:30 a.m., se deja constancia que se presentaron en medio físico dos (2) ofertas así: UT CATERING HUDN 2020 Y SERVINARIÑO EU.

Que una vez realizada la evaluación Jurídica prevista en la Invitación Publica a proponer No RHU.IP.001.2020, dicha evaluación, se determina que los oferentes SERVINARIÑO y la UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2020, se encuentran habilitados jurídicamente y cumplen con todos los requisitos solicitados en el proceso.

Que una vez realizada la evaluación financiera arroja los siguientes resultados, que la empresa SERVINARIÑO y la UT CATERING HUDN 2020, se determina que los oferentes SERVINARIÑO y la UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2020, se encuentran habilitados financieramente y cumplen con todos los requisitos solicitados en el proceso.

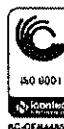
Que una vez realizada la evaluación técnica preliminar, se determina que el oferente SERVINARIÑO se encuentra habilitado técnicamente, mientras que el oferente UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2020, no cumple con los requisitos técnicos solicitado en el proceso.

Que se publicaron las respectivas evaluaciones en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP I), corriendo traslado con el fin de que los proponentes presenten sus observaciones y los documentos de subsanación a lo que haya lugar.

Que una vez se corre traslado del informe de evaluación preliminar, se reciben observaciones por parte de los oferentes, entre las cuales se establece que el oferente SERVINARIÑO no cumple con el requisito de capacidad tecnica referente al ofrecimiento de 10 operarios en manipulación de alimentos con experiencia de un año en producción y/o preparación y/o distribución de alimentación a pacientes en entidades hospitalarias (dietas hospitalaria) de nivel 2 o mas de complejidad (anexar soporte de seguridad social, razón por la cual se modifica el estado de habilitación y se procede a correr traslado al oferente SERVINARIÑO con el fin de que se pronuncie sobre dicho aspecto.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





Que pese a que el oferente SERVINARIÑO presento los documentos de subsanación no logra habilitarse técnicamente.

Que el oferente UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2020 dentro del término de subsanación presenta la documentación requerida de conformidad a la evaluación técnica, cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.

Que las observaciones presentadas fueron debidamente respondidas y publicadas en la página institucional y en la página del SECOP.

Con fundamento de lo anterior, el Comité de Contratación el día 15 de Abril de 2020, recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el contrato al oferente que se encuentra habilitado de acuerdo a los resultados de la evaluación definitiva técnica, jurídica y financiera.

En mérito de lo expuesto, la Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño -Empresa Social del Estado:

RESUELVE

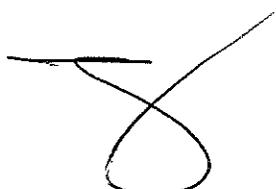
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso INVITACIÓN PÚBLICA No RHU.IP.001.2020, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE LA ADMINISTRACION DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS, ALIMENTACION DE MEDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E", a la UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2020 representada legalmente por el señor MILTON OSWALDO OSPINA identificado con cedula de ciudadanía No 19.481.594, por valor de \$ SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000), incluido todos los costos directos e indirectos (impuestos, tasas y contribuciones) que conlleve la celebración, ejecución y liquidación total del contrato; el valor de la ración será el que se ofertó en la propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP I y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se expide en San Juan de Pasto, el día 17 de abril de 2020

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE


GLADYS MYRIAM SIERRA PÉREZ
Gerente

Aprobó: Amy Marina Coral Cortés - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Francis Duque - Abogada Contratista



Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

